



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N°721

La sesión ordinaria N°563 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 11 de enero de 2023. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Christmar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:00 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros aprobaron el acta de la sesión anterior.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Sinaces. En la reunión del pasado jueves 5 de enero, se abordaron los avances con distintas mesas de trabajo (Género, CFT Estatales y Jurídico). Además, se abordó el tema de los resultados de la PAES y su mecanismo de difusión de resultados comunicación. La Presidenta compartió el contenido de la reunión.
- Comunicación AFUCNED. Los consejeros recibieron hoy un correo electrónico de la Asociación de Funcionarios, en el que informan y adjuntan la demanda laboral interpuesta por una exfuncionaria.

3. Recursos de Reposición Subvenciones no ratificadas: Colegio de Adultos EDUCAP, Acuerdo N°112/2022. Escuela Especial de Lenguaje IERUBA, Acuerdo N°115/2022. Escuela Especial de Lenguaje Qispi Kay, Acuerdo N°122/2022.

A continuación, la Secretaría Técnica expuso sobre los recursos de reposición presentados por los establecimientos Colegio de Adultos EDUCAP, respecto del Acuerdo N°112/2022; la Escuela Especial de Lenguaje IERUBA, respecto del Acuerdo N°115/2022; y la Escuela Especial de Lenguaje Qispi Kay, respecto del Acuerdo N°122/2022.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad de los presentes, acordó rechazar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Adultos EDUCAP, por considerar que no se verifica la causal invocada.

Por su parte, respecto de la Escuela Especial de Lenguaje IERUBA, por la unanimidad de los presentes, decidió acoger el recurso y ratificar la subvención solicitada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/LTMVDA-815>



Finalmente, respecto de la Escuela Especial de Lenguaje Qispi Kay, por la mayoría de sus miembros, decidió rechazar el recurso de reposición. Los consejeros Sepúlveda, Navarro, von Chrismar y Vio se manifestaron por acogerlo.

4. CFT Estatal de La Araucanía. Supervigilancia. Tercera Actividad de Acompañamiento. Invitados Autoridades Institución: María Elena Fuentes, Rectora; Directora Académica, Patricia Canelo; Camilo Retamal Coordinador Administración y Finanzas; Natalia Figueroa, Fiscal; Leila Urrea, profesional responsable de calidad.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, refiriéndose al proceso de la supervigilancia del CFT y las principales observaciones de los evaluadores que participaron en la visita.

A continuación, la Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión a través de una plataforma telemática.

La Rectora, luego de agradecer y presentar al equipo que la acompaña, se refirió al contexto de instalación del CFT y la importancia del aporte basal del Estado, la contribución del proceso de supervigilancia y los informes de retroalimentación para consolidar el proyecto, la actualización del PDI, los avances en el diseño y gestión curricular, el aseguramiento de la calidad, la vinculación con el medio y la gestión financiera.

Luego detalló el trabajo sobre el PDI en enero de 2021, sus principales focos, resultados y niveles logro. Destacó la actualización del proyecto educativo, el proyecto de acompañamiento estudiantil, el fortalecimiento de mecanismos de acompañamiento y retención y la generación de instrumentos de levantamiento y registro de información. Por su parte, indicó que se simplificó el modelo de gestión de la calidad y que se están implementando mecanismos de levantamiento y análisis de información establecidos en planes operativos, se fortaleció el área de autorregulación y mejora continua como capacidad institucional a nivel estratégico; entre otros. Luego, detalló el modelo de vinculación con el medio, sus funciones y focos, y la gestión financiera, dando cuenta de avances en la formalización de políticas financieras, capacitación de responsables y valorización del PDI.

Finalmente se refirió a los obstáculos que han enfrentado, tales como la ausencia de un modelo de financiamiento, la llegada tardía de los recursos estatales, la localización inicial de la sede y la planta de personal incompleta; y los desafíos para el logro del plan de desarrollo estratégico institucional como la promoción de un modelo de financiamiento basal, infraestructura en comodato, concesión y/o propiedad, instalación de capacidades que aporten valor a la institución, actualización de la normativa institucional, fortalecimiento de las relaciones con los actores relevantes y la integración de plataformas tecnológicas.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como el nivel de avance a diciembre de 2022 en vinculación con el medio, el cómo se asegura una prestación homogénea de las diversas carreras en todas las sedes, cómo se adoptan las decisiones sobre oferta académica y apertura de sedes, el funcionamiento del directorio, la reglamentación académica y jerarquización docente, entre otros aspectos.

La Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/LTMVDA-815>



5. CFT INSALCO. Primera Presentación de Modificaciones Mayores: Carrera TNS en Comercio Naviero Bilingüe; Carrera TNS Comercio y Transporte Internacional Bilingüe; Carrera TNS Comercio Mayorista y Exterior Bilingüe. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, refiriéndose a la solicitud y a los principales aspectos de la información remitida por el CFT para la aprobación de las modificaciones de las carreras.

A continuación, los consejeros intercambiaron opiniones, considerando que las principales observaciones fueron clarificadas por la institución y, teniendo en cuenta la opinión de los pares que revisaron la propuesta, consideraron que cumplen con los requerimientos necesarios para ser aprobadas.

Luego del análisis, el Consejo decidió, por unanimidad, aprobar las modificaciones mayores para las carreras de TNS en Comercio Naviero Bilingüe; Carrera TNS Comercio y Transporte Internacional Bilingüe; Carrera TNS Comercio Mayorista y Exterior Bilingüe.

6. CFT INSALCO. Respuesta a líneas de acción dispuestas en el Acuerdo N°087/2021 y Acuerdo N°78/2022, para resolución de autonomía. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, refiriéndose al proceso de licenciamiento, los principales indicadores de la institución, como matrícula y titulación, entre otros, las observaciones surgidas en las evaluaciones anteriores, así como los avances que ha mostrado el IP en el último periodo. Luego se refirió a las observaciones de los pares que formularon en la última visita.

A continuación, los consejeros intercambiaron opiniones abordando los avances y fortalezas de la institución y ponderando sus mejoras. De la revisión de la trayectoria del licenciamiento y el análisis de las evidencias de avance presentadas, se observa que la situación global de la institución se ha fortalecido y que se ha avanzado concretamente en el cumplimiento de las acciones dispuestas por el Consejo. En efecto, el Centro cuenta con un equipo directivo idóneo para el cumplimiento del proyecto institucional, el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes se desarrolla conforme a los objetivos establecidos, cumpliendo las exigencias y sello de la formación dual alemana, y ha logrado resultados positivos en la implementación del modelo educativo y en la empleabilidad de sus exalumnos.

Luego del análisis, el Consejo decidió, por unanimidad, considerar cumplidas las líneas de acción dispuestas en los Acuerdos N°087/2021 N°078/2022, y certificar la autonomía del CFT Insalco. Sin perjuicio de ello, también consideró transmitir a la institución que continúe fortaleciendo su capacidad de autorregulación y que genere evidencias respecto del avance y desarrollo de los principales procesos de gestión institucional y académico, y de su capacidad de análisis de variables internas y externas para apoyar la toma de decisiones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/LTMVDA-815>



7. Universidad de Los Andes. Apelación de acreditación Programa de Pedagogía Media en Religión Católica. Acuerdo.

El consejero Enrique Navarro no participa de este punto de la sesión por indicar que le afecta un motivo de abstención.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los antecedentes del proceso de apelación ante la CNA, dando cuenta de los aspectos discutidos por la Universidad.

Luego del análisis, el Consejo consideró que la decisión de acreditación se sustenta en las fortalezas que identifica la Comisión Nacional de Acreditación; y las debilidades que fundamentan el juicio para acreditar por tres años representan solo algunos de los elementos contemplados en los criterios de acreditación correspondiente. Especialmente, sobre los aspectos debatidos concluyó el Programa cuenta con una evaluación diagnóstica inicial; ha realizado ajustes en el Plan de estudios para abordar en la matriz curricular aspectos básicos de la sociología de la educación, y los enfoques de inclusión y diversidad; ha considerado las demandas de los estudiantes por abordar temáticas de contingencia; el tratamiento del ecumenismo y el diálogo interreligioso es abordado en dos asignaturas del plan sin que se hayan expresado razones para considerarlo insuficiente. Por último, la CNA no entrega ningún antecedente o criterio que permita afirmar que la cantidad de docentes supervisores de prácticas profesionales sea insuficiente.

El Consejo decidió, por unanimidad acoger la apelación presentada y aumentar el periodo de acreditación. Una mayoría se manifestó por otorgar 5 años. Las consejeras Gysling, Sepúlveda y Lara se manifestaron por otorgar 4 años.

8. Varios.

- No hubo temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°563.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/LTMVDA-815>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/LTMVDA-815>